

**Reglamento Formulario CT 169-2017**  
**“Promoción: TRIPLE PLAY 2016-2017”**

La “**Promoción: TRIPLE PLAY 2016-2017**” se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **TELEVISORA DE COSTA RICA S.A.**, en adelante denominada como **Cabletica**.

La promoción tiene por objeto promover la venta de los servicios Cabletica.

Los participantes deben ser **personas físicas**, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

**Esta promoción se regirá por la siguiente reglamentación:**

- I.** La promoción se denominará “**TRIPLE PLAY 2016-2017**”
- II.** El período de promoción será únicamente del 1° de diciembre del 2016 al 31 de enero del 2017, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. Mecánica de la promoción:**
  - a. Para participar en la promoción los participantes deberán contratar (en el caso de que sean clientes nuevos de Cabletica) o completar (en el caso de que sean clientes actuales de Cabletica) los paquetes especiales de Doble Play, Doble Play + Digital Básico o Triple Play con todas las velocidades del servicio de Internet de 2Mbps, 3Mbps, 5Mbps, 8Mbps, 10Mbps, 15Mbps, 20Mbps, 35Mbps o 50Mbps. En dichos casos, el cliente recibirá:
    - i. Un descuento del 100% en la tarifa mensual del paquete contratado correspondiente al mes en que suscriba el Anexo o Contrato (ya sea la totalidad del mes o una fracción de mismo, dependiendo del día en que lo contrate).
    - ii. A partir del segundo mes y hasta el momento en que finalice la relación contractual el cliente recibirá los siguientes descuentos en la tarifa mensual del paquete contratado:

Velocidad Contratada	Combinación de Servicios		
	Doble Play	Triple Play	Doble Play + Digital Básico
	Porcentaje de descuento		
2Mbps	4.77%	4.77%	4.77%
3Mbps	4.59%	4.59%	4.59%
5Mbps	4.20%	4.20%	4.20%
8Mbps	3.88%	3.88%	3.88%
10Mbps	3.60%	3.60%	3.60%
15Mbps	2.88%	2.88%	2.88%
20Mbps	2.39%	2.39%	2.39%
35Mbps	1.78%	1.78%	1.78%
50Mbps	1.55%	1.55%	1.55%

- b. La promoción aplica únicamente para zonas en donde haya cobertura y disponibilidad técnica para brindar el servicio contratado y según la velocidad de internet disponible en la zona a contratar.
- c. Esta promoción será aplicable únicamente para los paquetes que sean contratados o completados durante el plazo de la promoción. Consecuentemente, los paquetes que se hayan contratado con anterioridad a dicho plazo mantendrán la tarifa vigente y no se les aplicará ningún tipo de descuento.

#### IV. Restricciones:

- a. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Cabletica.
- b. El cliente deberá mantener todos los servicios instalados para disfrutar de la promoción. En caso de solicitar la desconexión de alguno de los servicios, automáticamente se eliminará el descuento para los servicios que permanezcan activos.
- c. No aplica para empleados de Televisora de Costa Rica S.A.
- d. No participan personas jurídicas.
- e. Sujeto a las direcciones de instalación que estén dentro de la zona de cobertura.
- f. Aplica solo para contratos firmados del jueves 1° de diciembre del 2016 al martes 31 de enero del 2017.
- g. Los descuentos descritos anteriormente **no** se incluyen al costo del alquiler del cable módem, MTA o convertidores digitales.
- h. Los descuentos no son aplicables para clientes que requieran contratar cualquier servicio por separado.

**V. Condiciones generales:**

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda:  
*“Promoción válida del 15 al 31 de enero de 2017. APLICAN RESTRICCIONES. Sujeto a zona de cobertura. Ver reglamento en [www.cabletica.com](http://www.cabletica.com)”,* en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Cabletica asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d. Cabletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- e. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177, en horas y días hábiles.